

12 horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de Noviembre próximo a las 12 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):

- 1.— Vehículo Talbot I.S. LO—5477—E color beige. Valorado en 120.000 Pts.
- 2.— TV Westinhouse 24 "blanco y negro". Valorado en 10.000 Pts.
- 3.— Armario de 3 cuerpos (el central hueco), color beige. Valorado en 30.000 Pts.

Dado en Haro, a 2 de Julio de 1991.— El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE ALAVA

Cédula de Notificación

IV.1438

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Alava, Don Juan Luis Lorenzo Bragado en Expediente de juicio seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número de orden 80 y 366/1991, a instancia de Don Santos Campo Anunciabay contra la Empresa Industrias Laguardia S.A., Cintex S.A. y otras 5 más, sobre Resolución Contrato Trabajo, ha dictado el siguiente prop. auto:

PARTE DISPOSITIVA

No ha lugar a promover la ejecución en la forma solicitada por el demandante. Frente a la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los 3 días siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Textil Savall, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en Vitoria a 4 de Julio de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ZARAGOZA

Edicto de Subasta

IV.1439

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de primera instancia

del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1159/90 promovido por Promociones y Servicios Inmobiliarios y Financieros S.A., representada por el Procurador Sr. Puerto Guillén contra Don Vicente Ruiz Gonzalez y Doña Encarnación Moncayo Torrejón en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmuebles/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En Primera Subasta el día 11 de Septiembre de 1991 próximo y 10 h. de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que se expresa a continuación de la descripción de la finca.

En Segunda Subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de Octubre próximo y 10 h. de su mañana, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

En Tercera Subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de Noviembre próximo y 10 h. de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la Subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia 2 del Banco Bilbao-Vizcaya en Zaragoza, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Por medio del presente se hace saber al/los deudor/es el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

Número 21.— Vivienda situada a la izquierda subiendo en planta alta quinta, linda: frente, pasillo, escalera y vivienda derecha de su misma casa y planta; derecha, dicha vivienda derecha, izquierda, casa número cinco de carretera de Navarra y fondo dicha carretera. Mide cincuenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados. Cuota 0,629 por ciento. Acceso por el Portal número dos de la Carretera de la Guardia, que forma parte de un edificio sito en Logroño, señalado con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 en calle Ebro o Carretera de Laguardia y con el número 5 en la carretera de Navarra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Logroño, en el libro 912 del Archivo, folio 145, finca 777 inscripción 2.

Valorado en seis millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Zaragoza, a 27 de Mayo de 1991.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

MODIFICACION FECHA APERTURA ECONOMICA. Expte:
06-5-2.1-041/91 V.A.647

Por acuerdo de la Mesa de Contratación en la reunión del día 10 de Julio de 1.991, se pospone la apertura económica de las ofertas presentadas para la: "CONTRATACION, ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DOCENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL", a las trece horas del día 19 de Julio de 1.991.

Logroño, 10 de Julio de 1.991.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE TUDELLILLA

Concurso para la Adjudicación del servicio de Gestión Integral de Piscinas V.A.645

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de Julio de 1991 el Pliego de Condiciones Económico—Administrativas para la contratación mediante concurso público del Servicio de Gestión Integral de Piscinas Municipales se expone al público por espacio de ocho días a

efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca, con carácter de urgencia, concurso par adjudicar el Servicio de Gestión Integral de Piscinas Municipales. La licitación se aplazará si se presentasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones y Reglamento del Servicio de Piscinas Municipales que tendrán ambos carácter contractual.

Objeto.— Atención, cuidado, mantenimiento y limpieza del recinto general de piscinas. Atención, cuidado, mantenimiento y limpieza de los edificios e instalaciones accesorias. Prestación del Servicio de Socorrismo y Atención de primeros auxilios de acuerdo con la normativa aplicable. Prestación del Servicio de taquilla (control de acceso y cobro de entradas). Prestación del Servicio de Bar a cuenta y riesgo del contratista y con sujeción y responsabilidad a las disposiciones que le pudieran afectar.

Tipo.— 80.000 pesetas por temporada mejorables a la baja.

Duración del Contrato.— Desde la fecha de adjudicación hasta la fecha de cierre del Servicio: 15-09-91, la fecha de cierre podrá ser modificada de acuerdo a las condiciones meteorológicas y de mutuo acuerdo.

Naturaleza.— El contrato tiene la naturaleza de un arrendamiento de servicios y el personal que desempeñe labores en la prestación del servicio dependerá a todos los efectos del contratista.

Se valorarán cuantas sugerencias puedan mejorar la prestación del